



Coalition for the International Criminal Court

[www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)

**En New York:** Linda Gueye  
Jefa de Comunicaciones  
Coalición por la CPI  
Tel: +1 (646) 465-8516  
[suhr@coalitionfortheicc.org](mailto:suhr@coalitionfortheicc.org)

**En La Haya:** Sunil Pal  
Jefe de la Sección Legal  
Coalición por la CPI  
Tel: +31 (0) 70-3111087  
[pal@coalitionfortheicc.org](mailto:pal@coalitionfortheicc.org)

**CONTACTOS:**

**En la RDC:** André Kito Masimango  
Coordinador  
Coalición Nacional de la RDC por la CPI  
Tel: +243 811 666 282  
[focdpandre@hotmail.com](mailto:focdpandre@hotmail.com)

Armél Luhiriri  
Coordinador de Enlace para las  
Situaciones de África Francófona  
Coalición por la CPI  
Tel: +236 77 04 23 91  
[luhiriri@coalitionfortheicc.org](mailto:luhiriri@coalitionfortheicc.org)

**PARA ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA**

18 de diciembre de 2012

**Presunto líder militar congoleño fue absuelto  
en el segundo juicio de la CPI**

*La Fiscalía presentó pruebas insuficientes para condenar a Ngudjolo Chui por los presuntos  
crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en la RDC en 2003*

**La Haya/Kinshasa**—En el segundo juicio de la Corte Penal Internacional (CPI) y el primero en incluir cargos por violencia sexual y violencia de género, el líder militar congoleño Mathieu Ngudjolo Chui fue absuelto hoy de crímenes de guerra y de lesa humanidad presuntamente cometidos en la República Democrática del Congo (RDC) en 2003.

“Sin lugar a dudas, la decisión de hoy es una gran desilusión para todas las víctimas de los más terribles crímenes de una parte del mundo que ha sido testigo, década tras década, de millones de vidas perdidas y en donde la CPI ha trabajado incansablemente para enjuiciar los crímenes de guerra y de lesa humanidad que aún hoy se siguen cometiendo”, **expresó William R. Pace, coordinador de la Coalición por la Corte Penal Internacional**—una red global de más de 2.500 organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente por una CPI justa, efectiva e independiente. “De todos modos, si la paz y la estabilidad son nuestros fines últimos el Estado de derecho debe ser respetado. La Coalición quiere pedirle a la CPI que explique la decisión del día de hoy a las víctimas y a las comunidades afectadas, así como los motivos del tardío veredicto en contra de Germain Katanga”.

Los magistrados de la Sala de Primera Instancia II de la CPI determinaron que Ngudjolo Chui—acusado por la Fiscalía de ser el líder del grupo militar Lendu activo en la región de Ituri en el Este de la RDC—no es responsable más allá de toda duda razonable de los crímenes de guerra y

de lesa humanidad de asesinato u homicidio intencional, actos inhumanos, esclavitud sexual, violación, tratos crueles o inhumanos, la utilización de niños para participar activamente en las hostilidades, atentados contra la dignidad personal, ataques intencionales en contra de la población civil, saqueo y destrucción de la propiedad. Esta decisión se apoyó en el hecho de que, de acuerdo con la Sala, la Fiscalía presentó evidencia insuficiente para demostrar que Ngudjolo era el comandante de los combatientes de Lendu durante el ataque a la Villa de Bogoro en el Este de la RDC y, por otro lado, se determinó que algunos testigos clave no fueron creíbles.

Los crímenes fueron presuntamente cometidos entre enero y marzo de 2003 en el distrito de Ituri al Este de la RDC y el caso se enfocó particularmente en un ataque destinado a aniquilar la Villa de Bogoro el 24 de febrero de 2012. En su decisión, los jueces enfatizaron que su decisión no quiere decir que no se cometió ningún crimen en Bogoro o que la gente de dicha comunidad no sufrió daños aquel día.

De acuerdo con las reglas de la CPI, Ngudjolo Chui debe ser liberado inmediatamente. Sin embargo, la Fiscal de la CPI Fatou Bensouda indicó que pedirá que Ngudjolo continúe detenido hasta que se presente una apelación en contra de su absolución.

El caso en contra de Ngudjolo Chui estaba originalmente unido al caso de Germain Katanga—comandante del grupo militar congoleño *Force de résistance patriotique en Ituri*—dado que estaban acusados por los mismos crímenes. Sin embargo, el 21 de noviembre de 2012, los jueces de la CPI decidieron separar el caso ya que están considerando un cambio en el modo de responsabilidad legal de Katanga por los presuntos crímenes. En una etapa posterior se emitirá el veredicto para el caso en contra de Katanga.

Un total de 366 víctimas fueron autorizadas por los jueces para participar y fueron representadas por dos representantes legales.

“La Coalición por la CPI de la RDC reconoce que el veredicto del caso de Ngudjolo Chui del día de hoy es el resultado de un proceso judicial muy largo y de una gran consideración por parte de los jueces”, **expresó André Kito, coordinador de la Coalición de la RDC.** “Sin embargo, es un duro golpe para las víctimas y las comunidades afectadas que han depositado sus esperanzas en la Corte para que ésta haga justicia por el gran daño sufrido durante la guerra étnica de Ituri”, **agregó Kito.** “Las víctimas de Ituri están ansiosas a la espera de que la Corte entregue el veredicto para el caso de Germain Katanga lo antes posible”.

“La Coalición de la RDC teme que el veredicto pueda ser manipulado y ponga en riesgo la paz de Ituri: por esto, queremos pedirle a la Fiscal de la CPI que continúe investigando los hechos y las pruebas para restaurar la confianza en la eficiencia de la Corte en su lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales”, **dijo Kito.**

A principios de este año, el líder rebelde Thomas Lubanga fue sentenciado a 14 años de prisión en el primer e histórico juicio de la CPI por enrolar, alistar y utilizar niños como soldados en el distrito de Ituri en la RDC entre 2002 y 2003.

Katanga y Ngudjolo fueron arrestados y transferidos a La Haya el 17 de octubre de 2007 y el 7 de febrero de 2008, respectivamente. En septiembre de 2008, la Sala confirmó todos excepto tres de los cargos presentados en su contra, enviando así su caso a juicio. El juicio se inició el 24 de

noviembre de 2009 luego de varios aplazamientos y representa otro hito para el Estatuto de Roma-el tratado fundacional de la CPI-que entró en vigor sólo 10 años atrás

Según la información disponible, alrededor de 5,4 millones de personas han muerto en la RDC desde agosto de 1998, transformando a este conflicto en uno de los conflictos con más muertes de todo el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Por muchos años, las víctimas y la sociedad civil de la RDC han reclamado justicia. La participación de la CPI en el país ha enviado una fuerte señal a los futuros criminales y grupos armados de la RDC de que la impunidad no seguirá siendo tolerada. Sin embargo, en un motín realizado a principios de este año, presuntamente liderado por el sospechoso, aún buscado por la CPI, Bosco Ntaganda, entre otros, ha generado un resurgimiento de la violencia en el Este de la RDC en los últimos meses asolando nuevamente la región. Aún queda mucho por hacer para llevar justicia a las innumerables víctimas de estos conflictos.

**Antecedentes:** *La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte sólo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente, la Corte investiga siete situaciones: la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Uganda, Kenia y Libia. La Corte ha emitido 23 órdenes de detención y nueve órdenes de comparecencia. El 14 de marzo de 2012, la Corte emitió un veredicto para su primer e histórico juicio. Hay otro juicio en marcha. La Fiscalía ha manifestado asimismo que se encuentra examinando situaciones Afganistán, Honduras, República de Corea, Nigeria y Mali y asegurando que se desarrollen procedimientos nacionales en Colombia, Georgia, Guinea.*

*La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: [www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)*

###